

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2022-10400 *Concesión de licencia de primera ocupación para 16 viviendas en el barrio Viallán, 231-A, en Oreña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2 / 2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2020, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Argomilla Promociones, S. L.

Uso: 16 Viviendas.

Dirección de la vivienda: Bº Viallán, nº 231-A – 39525 Oreña.

RECURSOS

Contra el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Novales, 28 de diciembre de 2022.

La alcaldesa en funciones
(Resolución de Alcaldía nº 145 de 27/06/2022),
María Nieves Díaz Pérez.

2022/10400